



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Citar, para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- al Poder Ejecutivo, a través del Jefe de Gabinete de la Nación, SANTIAGO CAFIERO, del Ministro de Defensa, AGUSTIN ROSSI, y al Ministro de Relaciones Exteriores, FELIPE SOLA, en una sesión plenaria de la Cámara de Diputados, a fin de que informen públicamente y respondan las inquietudes de los legisladores nacionales, acerca de la situación de vulneración de la soberanía nacional en las aguas del Mar Argentino por parte de flotas comerciales extranjeras, que pescan de manera ilegal en el mismo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva Argentina afecta de manera rotunda nuestra soberanía nacional, por ello se requiere que el Gobierno Nacional informe las medidas desarrolladas a los fines de defender el interés nacional.

Toda Nación madura desde el punto de vista de la seguridad nacional debe tener diseñadas unas políticas de carácter estratégico cuyo objetivo debe ser alcanzar, sostener o apoyar aquellos fines e intereses nacionales designados explícitamente como vitales y que se vean amenazados afectando la soberanía de la nación.

Considerando que es de público conocimiento el accionar de una importante flota de embarcaciones conocidas como "poteros", con bandera mayoritariamente de la República Popular China, destinadas a la pesca exclusivamente del calamar ILLEX, este tipo de extracción ilegal del recurso ictícola se lleva hoy, al menos, 2.600 Millones de dólares anuales y si medimos el impacto final de la economía, al llegar el producto a la mesa del consumidor, podemos estar hablando entre 14.000 y 15.000 Millones de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

dólares por año conforme a estimaciones del doctor Cesar Augusto Lerena, especialista en Atlántico Sur y Pesca.

La actual administración gubernamental tomó nota de ello y emprendió una rápida reforma de la Ley 24922 Federal de Pesca, modificando el régimen de infracciones y sanciones contemplada en la misma; sin darle la correspondiente intervención ni oportunidad de análisis y discusión, a la "Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios" de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Solo se abordó el incremento de las multas, perdiéndose otra oportunidad de pensar en conjunto una política dinámica e integral del Control y Protección del recurso ictícola en nuestra zona económica exclusiva; dado que con el tope de multa alcanzada en esta "reforma y actualización", en el caso de que las Agencias abocadas al control del espacio marítimo capturen un buque extranjero ilegal (hay que tener en cuenta que promedia en los últimos 10 años un total de 3 buques capturados anualmente), la pena pecuniaria es ínfima e irrisoria para estas Flotas Pesqueras.

A su vez el diputado José Cano, solicitó en reiteradas oportunidades al Sr Jefe de Gabinete de Ministros, informes sobre la problemática de la Pesca Ilegal en nuestras aguas jurisdiccionales o -como se la llama pomposamente hoy- "Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el límite de la ZEEA", sin obtener precisiones ni conceptos claros de cómo se aborda la misma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Al daño ambiental provocado por la depredación de la fauna marina se le suman las millonarias pérdidas económicas por la competencia desleal. El desastre preanunciado ya está ocurriendo. Barcos de distintas nacionalidades, que estuvieron por las aguas del Pacífico en Noviembre y Diciembre de 2020 abandonaron por completo el océano Pacífico, y pescan de forma intensiva frente a las costas de la Argentina. Se trata de una flota de pesqueros enfocada en la extracción ininterrumpida de la última gran reserva de calamares que subsiste en esta parte del planeta. Los buques orientales, en su totalidad, ya se encuentran apostados en el Atlántico Sur.

Los daños que produce la flota pesquera en el Mar Argentino y las aguas circundantes se pueden dividir en dos tipos igualmente perjudiciales: los ambientales y los económicos mencionado UT SUPRA. En el caso de los ambientales la depredación de las especies marinas y la contaminación son dos de los ejemplos más claros. De todas las especies depredadas, la más amenazada es el calamar. Dicho animal es la especie más importante del Atlántico Sur debido a que es un eslabón central en la cadena alimentaria. De él dependen desde los peces como la merluza, pasando por los pingüinos, lobos marinos, aves marinas e incluso hasta los cachalotes. El desastre ambiental que se genera es incalculable. El calamar es el alimento principal de especies como la merluza común. Pero también es importante en la alimentación del cachalote, los pingüinos y muchas otras variedades de la fauna marina. Esta presión terrible que ejecuta la flota china viene generando una catástrofe.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por otra parte, la contaminación que producen estas embarcaciones se debe a los cientos y cientos de toneladas de basura que lanzan diariamente por la borda: aceites usados, compuestos químicos tóxicos y artes de pesca que ya no utilizan, generan así un daño terrible al ecosistema porque siguen matando fauna marina mientras permanecen flotando en el mar durante años e incluso décadas.

Según declaró Fernando Naranjo, subdirector del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) Chileno “Ya en diciembre observamos que gran parte de esta flota está instalada en las zonas de pesca del Atlántico mientras que los últimos barcos en el Pacífico se encuentran todos en navegación hacia el estrecho de Magallanes”

Consultado por el portal de noticias el iProfesional, Milko Schwartzman, especialista en conservación marina, colaborador del Círculo de Políticas Ambientales y asesor en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre 2011 y 2015, confirmó el movimiento final de la flota. Y señaló que el pico de actividad tendrá lugar durante el inminente mes de febrero. “Ahora en febrero, marzo, va a ser el pico de cantidad de barcos. Entre mediados de febrero y abril vamos a tener más de 500 embarcaciones en total, frente a la Patagonia en el Atlántico Sur, que harán pesca ilegal de calamar en aguas argentinas. En una pequeña porción de océanos vamos a tener una altísima concentración de barcos”. “Este es un fenómeno único en el mundo. Que se dé justamente en un espacio marítimo tan reducido una cantidad tan grande de buques pescando”, remarcó. De acuerdo a Milko



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Schvartzman la flota de pesqueros extranjeros que entre marzo y abril arribarán al Mar Argentino llegará a sumar más de 500 embarcaciones, debido a la temporada alta del calamar *illex argentinus*, una de sus presas predilectas junto a la merluza negra, merluza común y el abadejo, aunque también se dedican a cazar focas y lobos marinos.

El modus operandi de estas embarcaciones es lo que se denomina "alambrar": "navegan al borde del límite y cuando no hay vigilancia, y las mayores capturas se pueden obtener dentro del Mar Argentino, ingresan a pescar ilegalmente". Estas incursiones dentro de la jurisdicción nacional suelen ser de entre 500 y 2 mil metros pasados el límite con aguas internacionales, aunque se han registrados casos en donde llegaron hasta 100 kilómetros mar adentro. Los pesqueros buscan "maximizar sus ganancias" sin rendir cuentas por la depredación de la fauna marina, lo que los lleva muchas veces a ingresar al Mar Argentino en cuanto tienen la oportunidad.

Es de extrema necesidad que el Gobierno Nacional tome las medidas pertinentes sobre el tema, adopte medidas de prevención para evitar la pesca ilegal en nuestro mar argentino, y de ser necesario proteste ante los países que subsidian la pesca ilegal y recurra a organismos internacionales para buscar una solución definitiva. La defensa de nuestra soberanía nacional es un derecho y obligación irrenunciable del Estado Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Autores: Diputada Nacional Lidia Inés Ascárate

Diputado Nacional José Manuel Cano

Coautores: Diputada Karina **Banfi**, Diputada Ana Carla **Carrizo**, Diputado Gerardo **Cipolini**, Diputado Álvaro **de Lamadrid**, Diputada Gabriela **Lena**, Diputada Lorena **Matzen**, Diputado Gustavo **Menna**, Diputada Claudia **Najul**, Diputado Luis **Pastori**, Diputada Estela Mercedes **Regidor Belledone**, Diputada Roxana Nahir **Reyes**, Diputado Jose Luis **Riccardo**, Diputado Sebastián Nicolas **Salvador**.